



29 de julio de 2025

MICITT-DVT-OF-988-2025

DESPACHO DEL VICEMINSITERIO DE TELECOMUNICACIONES

Señor

Omar Miranda Murillo

Representante Legal

Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R.L.

eherrera@coopelesca.co.cr

S.O.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Conforme a lo establecido en la Cláusula 5 del Pliego de Condiciones de la Licitación Mayor por Etapas N° 2024LY-000001-SUTEL denominada: “*Licitación Mayor por etapas para la concesión de uso y explotación de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la implementación de sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), incluyendo 5G*”, la Cláusula 7 del Contrato Administrativo de Concesión, y a tenor de lo contemplado en el numeral 20 de la Ley N° 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, me permito notificarle por esta vía el oficio N° **13435 (DCP-0189)** de fecha 29 de julio de 2025, mediante el cual la Contraloría General de la República le otorgó el Refrendo Contralor al Contrato N° **C-003-2025-MICITT**, suscrito por la **COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE SAN CARLOS R.L.** y el **PODER EJECUTIVO**, para la adjudicación a nivel regional de la Concesión de uso y explotación de espectro radioeléctrico de las frecuencias que se detallan a continuación:

Banda frecuencias	Ancho de banda	Provincia	Cantón	Segmento de frecuencias específico
700 MHz	2x15 MHz	Alajuela	Alajuela	733 MHz a 748 MHz (móvil-base) 788 MHz a 803 MHz (base-móvil)
	2x15 MHz	Alajuela	Los Chiles	
	2x15 MHz	Alajuela	San Ramón	
	2x20 MHz	Alajuela	Río Cuarto	728 MHz a 748 MHz (móvil-base)
	2x20 MHz	Alajuela	San Carlos	783 MHz a 803 MHz (base-móvil)



29 de julio de 2025

MICITT-DVT-OF-988-2025

DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES

Banda frecuencias	Ancho de banda	Provincia	Cantón	Segmento de frecuencias específico
	2x20 MHz	Heredia	Sarapiquí	

Asimismo, según lo dispuesto en la Cláusula 2.1.41 del Pliego de Condiciones y la Cláusula 4 del Contrato Administrativo de Concesión, le informo que el inicio de la concesión es de quince (15) días hábiles a partir de la notificación del Refrendo Contralor, por lo que el plazo de la concesión iniciará formalmente el día **21 de agosto de 2025**, con los deberes y derechos inherentes a la misma.

Finalmente, con sustento en la Cláusula 76.1. del pliego de condiciones y las Cláusulas 21 y 22 del Contrato Administrativo de Concesión, se le recuerda la obligación contractual asumida por su representada de cancelar a favor del Poder Ejecutivo la suma de **\$394.151 (trescientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y un dólares exactos)**, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones del Refrendo Contralor, a las siguientes cuentas bancarias a favor del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, FONATEL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley General de Telecomunicaciones:

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CUENTA IBAN
Banco Nacional de Costa Rica	DÓLARES	100-02-000-621000-5	CR48015100010026210001
Banco Nacional de Costa Rica	COLONES	100-01-000-219443-3	CR39015100010012194439



29 de julio de 2025

MICITT-DVT-OF-988-2025

DESPACHO DEL VICEMINSITERIO DE TELECOMUNICACIONES

Agradeciendo su colaboración, se despide atentamente,

**Firmado
digitalmente**

Recuerde validar siempre la firma digital certificada,
tome en cuenta que la representación gráfica no es
necesaria.



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Hubert Vargas Picado

VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

C. Expediente

Consecutivo